

ochocientos veinte y siete: Estando ya en virtud de
situacion ante dicho Sr. D. Miguel Garcia Men-
dredi Abogado de ley de Consejo, y Alcalde Mayor
por S. M. de ellos, D. Antonio Moreno Perez, D. Juan de
Vizcaino, D. Juan de Arana, y D. Juan de Arana
Reydoval, D. Juan de Arana y Bueno, y D. Fran. de
Lindero y personas de algunos señales y ayuntamientos.

Se vio la R. orden que en circular tiene de ley va-
yente dirigida al Sr. Intendente de Asturias de la Real
Provincia sobre abonos por tropiezo de la guarnicion de
Volunt. Realidad en virtud de la R. de Sevilla, y sus
R. de Madrid, enterada acordaron su cumplimiento.

Se vio otra circular del mismo Sr. y de la que se
fha. para que las puntadas de la Realidad en las men-
claturadas de calles, se abone de ley fondo de tropiezo y
sus R. de Madrid, acordaron su cumplimiento.

Se entera este Ayuntamiento de la circular de la R. de
Sr. Capitan General de Armas de Valencia y Murcia
subinspector de Volunt. Realidad noticiando lo de-
sea de Brigada en los quatro distritos demarcados en
la misma circular que tiene fha. veinte y seis de
Enero ultimo, siendo de ley en este distrito el Briga-
diere de cavalleria D. Joaquin Sagrada con residencia en la
Capital de esta Provincia.

Tambien se entera el Ayuntamiento de lo que le
ha dirigido el Comandante de Batallon del partido de Guada-
lavaca de fha. quince del corriente sobre el modo de
la contrata de venturoso para dicho Batallon.

Se vio el oficio del Excmo. Sr. Sub-inspector de Volun-
tarios Realidad de fha. siete del corriente aprobando